



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>POR EL USO DE PISO, PAGO ANUAL EN LOS MERCADOS PERIFÉRICOS</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Mercados
<b>• Dirección y teléfono</b>	Motolinía 2, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Tel. 3 29 44 14
<b>• Horario de atención</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
<b>• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Administrador del mercado
<b>• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mercado Narciso Mendoza.- Entre las calles Carrillo Puerto esq. Luís G. Urbina y León Salinas s/n, Colonia Carolina C.P. 62190, teléfono 3-13-11-22.</li> <li>2. Mercado Dr. Lauro Ortega Martínez.- Av. Mariano Matamoros esq. Tule s/n, Colonia Lagunilla, a un costado de la Delegación Mariano Matamoros C.P. 62039</li> <li>3. Mercado Lomas de la Selva.- Av. Vicente Guerrero s/n, esq. Herradura de Plata, Colonia Lomas de la Selva C.P. 62270 teléfono 3-13-09-95.</li> <li>4. Mercado 18 de Septiembre.- Calle Salvador Montiel esq. Jacarandas s/n, Colonia Antonio Barona C.P. 62329.</li> <li>5. Mercado Alta Vista.- Av. Otilio Montaña s/n esq. Priv. Otilio Montaña, Colonia Alta Vista C.P. 62010, a un costado de la Delegación Plutarco Elías Calles.</li> <li>6. Mercado Emiliano Zapata.- Av. Universidad esq. Carretera Federal a México s/n, Colonia Buena Vista C.P. 62130 frente a la gasolinera.</li> <li>7. Mercado Vicente Guerrero.- Calle Begonia esq. Nardo s/n, Colonia Satélite, C.P.</li> <li>8. Mercado Amatitlán.- Entre privadas Allende y Cabellito s/n, Colonia Amatitlán, C.P. 62410</li> </ol>
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>• Persona que puede presentarlo</b>	El permisionario del local comercial o algún familiar
<b>• Casos en los que se presenta</b>	Cuando requiera realizar un pago.
<b>• Medio de presentación</b>	Verbalmente.
<b>• Costo</b>	Mínimo 2 U.M.A. Máxima 8 U.M.A.
<b>• Área de pago</b>	Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas, Teléfono 3-29-55-00 ext. 5407.
<b>• Forma de determinar el monto</b>	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.  Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)
<b>• Plazo máximo de resolución</b>	15 minutos.
<b>• Vigencia</b>	Anual.
<b>• Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	"Afirmativa ficta"

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentar el recibo oficial del último año que pagó.		X
2			
Observaciones adicionales			
Se paga el piso dentro de los 3 primeros meses del año, de lo contrario se comienza a cobrar con recargos, a partir de abril, a menos que por estímulos fiscales se amplíe el plazo de pago.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con todos los requisitos que se solicitan, en tiempo y forma. El criterio que se utiliza para cobrar la tarifa mínima y máxima se aplica tomando como referencia, su giro comercial, ubicación o si es mayoreo o menudeo.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículo 17, fracciones III, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729.		
• <b>De los requisitos</b>	Sólo basta con presentar el recibo de pago del último año, comprobante de estar al corriente en pago de derechos y contribuciones y el pago de derechos correspondiente para iniciar el trámite.		
• <b>Del costo</b>	Artículo 28, numeral 4.3.19.2.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 Cuarta Sección, de 29 de marzo de 2019.		
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx">contraloria@cuernavaca.gob.mx</a></p>			



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021